



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro.

**Ejecutivo de Alimentos  
No. 50001-31-10-001-2018-00166-00**

Demandante: Ofelia Castillo Guzmán

Demandado: René Alexander Rodríguez Sanabria

Atendiendo a la liquidación del crédito aprobada en esta misma fecha, se dispone ampliar la medida de embargo y retención del 30% de la asignación de retiro mensual y mesadas extraordinarias, devengadas por el señor René Alexander Rodríguez Sanabria, por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares.

Limítese la anterior medida a la suma de \$15.000.000.00 adicionales a las cantidades ya retenidas.

Así mismo, adviértasele al pagador de la mencionada entidad, que una vez sea alcanzado el monto acá solicitado, deberá proceder a descontar mensualmente la cuota alimentaria que para el 2024 asciende a la suma de \$440.117.00. Infórmesele que ese valor se debe incrementar anualmente conforme se aumenta el salario mínimo legal mensual y deberá consignarlo a órdenes de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, como tipo 6, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y a favor de la demandante.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez

(2)

	<b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>029</u> de <u>12</u> de <u>04</u> 2024	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ	
Secretaria	